

OTORGA PATENTE PROVISORIA
DECRETO ALCALDICIO N° 246 /
CALBUCO, 08 ENE. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06-01-2020, presentada por doña VANIA ANNAIZ YAÑEZ KUSCHEL, domiciliada en CALBUCO, calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 380 SECTOR EL MOLINO SAN RAFAEL, fono 67124837.

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 148 de fecha 26-12-2019.

DECRETO:

OTORGASE A VANIA ANNAIZ YAÑEZ KUSCHEL, , domicilio comercial CALBUCO, calle PEDRO FELIX OYARZUN N°380 SECTOR EL MOLINO SAN RAFAEL de esta comuna, la patente comercial de TIENDA Y BOUTIQUE, PROVISORIA HASTA EL 31-01-2020, Actividad Económica N° 477101, CAPITAL \$ 2.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER trimestre año 2020.

SECRETARIA MUNICIPAL
IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
BENJAMIN VARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO